



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3169

C/1352/2025

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
economista Gabriel Oddone.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Sebastián Andújar.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastian Valdomir

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con las facultades que nos confiere el Art.118 de la Constitución de la Republica, solicitamos tenga bien cursar este Pedido de Informes, al Ministerio de Economía y Finanzas.

PEDIDO DE INFORMES

Deuda Ferrocarril Central

Reiteramos algunas consultas del pedido de informes realizado el pasado 24 de Junio de 2025 ante la inexplicable falta de respuestas.

Visto el contenido del Artículo 5° del Proyecto de Ley que faculta a habilitar crédito presupuestal en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Programa 366 "Sistema de Transporte", Unidad Ejecutora 010 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", Financiación 1 "Rentas Generales", por la suma de hasta U\$S 144.000.000 (ciento cuarenta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América) más el Impuesto al Valor Agregado, con destino a atender las obligaciones originadas por el diferendo con el Consorcio Grupo Vía Central relacionadas al Contrato de Participación Público-Privada del proyecto Ferrocarril Central,

Se solicita informar:

1. En el pedido de informes anterior se nos responde que se habilito la suma de USD 128.689.715 (dolares americanos ciento veintiocho millones seiscientos ochenta y nueve mil setescientos quince) , de los USD 144.000.000 (dolares americanos ciento cuarenta y cuatro millones) solicitados.

Porque razones no se habilito todo el credito requerido por ley y cual sera el destino de los USD 15.310.285 (dolares americanos quince millones trescientos diez mil doscientos ochenta y cinco) del crédito presupuestal autorizado?

PARTICULAR

2. Reiteramos esta pregunta realizada en el anterior pedido de informes
¿Se ha efectuado ya algún pago parcial o total al Consorcio Grupo Vía Central en virtud del diferendo mencionado?
 - a. En caso afirmativo, detallar fecha, monto de los pagos realizados y destinatario.
 - b. Fuente de financiamiento utilizada.
 - c. Composición del monto pagado (principal e IVA, si corresponde).
3. ¿Cuál es la estimación final del costo fiscal del acuerdo o resolución del diferendo, incluyendo todas las cargas tributarias? **(se solicita omitir respuesta de enviar un link web y detallar la respuesta como corresponde a solicitud de un legislador de la republica)**
4. ¿Qué fundamentos técnicos y/o jurídicos sustentan la cifra de U\$S 144.000.000 prevista en el proyecto de ley? **(se solicita omitir respuesta de enviar un link web y detallar la respuesta como corresponde a solicitud de un legislador de la republica).**
5. ¿Existen instancias judiciales, arbitrales o acuerdos extrajudiciales que den marco a esta erogación? En caso afirmativo, se solicita copia o resumen ejecutivo de dichos instrumentos. **(Esta consulta no tuvo respuesta en el pedido de informe anterior)**
6. ¿Se prevé que el crédito habilitado afecte la disponibilidad de recursos para otros programas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o del propio Inciso 24 "Diversos Créditos"? **(Esta consulta no tuvo respuesta en el pedido de informe anterior)**
7. ¿El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contaba, al 1° de marzo de 2025, con disponibilidad presupuestal suficiente para enfrentar el pago de la suma reclamada por el Consorcio Grupo Vía Central? En caso afirmativo, detallar montos disponibles y rubros afectados. **(Esta consulta no tuvo respuesta en el pedido de informe anterior)**

Sin otro particular, saluda atentamente,



Sebastian Andujar
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/11/25	CARPETA Nº 13521025
HORA 15.39	ASUNTO Nº 3227
FUNCIONARIO 	